

INFORME SECRETARIAL : 18 DE ENERO /2023.

Se allegan los envíos de las notificaciones remitidas a los demandados, anexo al auto admisorio. No se aporta de manera legible la copia cotejada de la notificación personal remitida

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00708-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar al presente proceso verbal- restitución de bien inmueble arrendado promovido por Jhon Fredy Ríos Aristizábal en contra de Robinson Salazar Arias y Carlos Augusto Correa Rojas, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados.

Se requiere a la parte actora para que aporte de forma legible la copia cotejada de la notificación personal remitida a los demandados por medio de servicio postal, en la cual se informa a los accionados sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P. Cuenta con el termino de treinta -30 días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 007 del 19/01/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8457f3caa6e3b5c4da5ce40ad855e3d4b79e74f9ba932940bfa1cedd68d9cfb**

Documento generado en 18/01/2023 02:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>